REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

S COORDINADORA ANCIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

1 1 MAR. 2010

ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECRPCION

lenart

Juridico

Dep. T.R. Y Regist.

Depart.

`ontabil.

Sub Dep. C. Central

Sub. Dep.

E. Cuenta

Sub. Dep.

Bienes Nac.

Depart. Auditoría

Depart.

V.O.P.U. y

Sub. Depto.

Municip.

_
٠.

2 0 ENE. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 239

Santiago, 06 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: QUIPALLAN ANCAN ARTEMIO RUT : 04653409-3 de ASENTAMIENTO ÑANCO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al : 1 de Di partorden del Contralor General de la República

0 2 MAR. 2010

JEFA

Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : QUIPALLAN ANCAN ARTEMIO RUT : 04653409-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Septiembre de 2003 a \$ 121.832

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2003 \$ 122.989

Exonerado fallecido el 09 de Noviembre de 2004 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el 30 de Noviembre de 2004.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar etros configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ZOЙUM TU**A**NOIOL ATA COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO